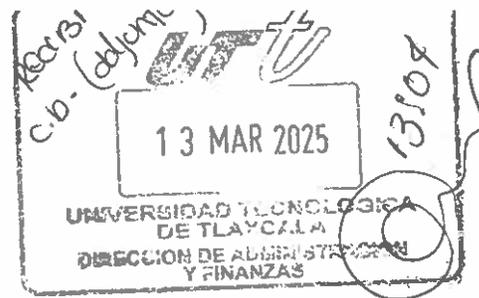


Recibi 3 Anexos.



**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA



**OFICIO: SFP/DSFCA/0876/03.2025**

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 12 de marzo de 2025.

**Asunto:** Resultados de auditoría AIC/24-19

**ACUSE**

**MTR. LENIN CALVA PÉREZ**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD**  
**TECNOLÓGICA DE TLAXCALA.**  
**P R E S E N T E.**

Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/24-19, realizada a la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, signada mediante oficio SFP/DSFCA/1169/10.2024 y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV, V y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II a), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, XXV y XXX y 15 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función del Estado de Tlaxcala, se adjuntan los resultados de la auditoría practicada a los recursos financieros, humanos, materiales y de obra pública, en la cual se determinaron 13 observaciones Financieras y 6 observaciones de Obra durante la revisión practicada por esta Secretaría.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las acciones correctivas y preventivas necesarias para subsanar las observaciones determinadas, toda vez que, dentro del término de 10 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a esta Secretaría evidencia documental que solvete las observaciones en comento.

En cumplimiento al ordenamiento citado y sin otro particular al respecto le envío un cordial saludo.



10:18  
13/03/25  
RCS  
Adjunto

**ATENTAMENTE**



**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTE**  
**SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- C.C.P. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal. Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala.
- C.C.P. C.P. Sandra Hernández Torres. Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala.
- C.C.P. Archivo.

MIDMT\*/mb/cps



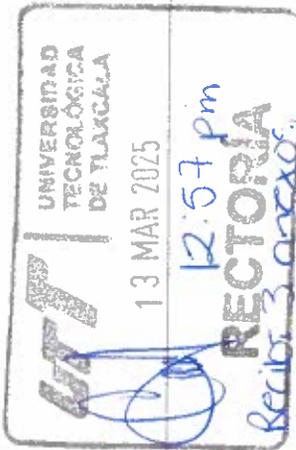
UNA NUEVA HISTORIA

<b>Ente fiscalizable:</b>	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Federal, Estatal e Ingresos Propios.
<b>Período:</b>	enero a diciembre de 2024

**Tipo de observación:** Probable Daño Patrimonial.

**Pagos en demasía de prestaciones.**

Obs	Descripción del Resultado	Importe	Anexo
Obs_01	Se realizaron erogaciones por concepto de aguinaldo y reconocimiento a empleados administrativos y docentes, sin embargo, los cálculos elaborados son con un salario diario que no corresponde a su categoría.	\$13,363.01	A_I



**Fundamento legal:** Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 4, 45, 46, 47, 48, 52, 53, 54, 55, 57 140 fracciones I, II, III, VI y 150 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro; 12 fracción IV y 13 fracción I, a), c), d), e) y g) del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa y Plantilla de Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios, Personal Académico y Personal Administrativo que forma parte del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica del estado de Tlaxcala para el Ejercicio fiscal dos mil veinticuatro signado el día primero de febrero de dos mil veinticuatro.

<b>Ente fiscalizable:</b>	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Federal, Estatal e Ingresos Propios.
<b>Período:</b>	enero a diciembre de 2024

**Tipo de observación:** Probable Daño Patrimonial.

**Diferencias en registros contables e inventario de bienes muebles.**

Obs	Descripción del Resultado	Importe	Anexo																																	
<b>Obs_02</b>	Al realizarse la inspección al Inventario Físico de Bienes Muebles no se localizaron un total de nueve Bienes Muebles por un importe de \$1,568,210.02, que fueron adquiridos en el mes de diciembre de dos mil veinticuatro, se enlistan a continuación:	<b>\$1,568,210.02</b>	<b>No aplica</b>																																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción de bienes muebles</th> <th>Número de inventario</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Analizador de gas</td> <td>H-00576001265</td> <td>\$581,957.00</td> </tr> <tr> <td>Equipo potencióstato/galvanostato</td> <td>C-00121004163</td> <td>551,000.00</td> </tr> <tr> <td>Espectrofotómetro</td> <td>L-00728000406</td> <td>160,080.00</td> </tr> <tr> <td>Medidor portátil de dbó/dqo</td> <td>H-00545001266</td> <td>99,760.00</td> </tr> <tr> <td>Medidor de oxígeno</td> <td>M-01412006420</td> <td>78,880.00</td> </tr> <tr> <td>Kit electroquímica</td> <td>L-00980000409</td> <td>60,320.00</td> </tr> <tr> <td>Potenciómetro</td> <td>H-00497001267</td> <td>17,400.00</td> </tr> <tr> <td>Kit solar</td> <td>L-00980000408</td> <td>4,173.02</td> </tr> <tr> <td>Jeringa cromatográfica</td> <td>L-00794000407</td> <td>4,640.00</td> </tr> <tr> <td align="right"><b>Sumas:</b></td> <td></td> <td><b>\$1,568,210.02</b></td> </tr> </tbody> </table>	Descripción de bienes muebles	Número de inventario	Importe	Analizador de gas	H-00576001265	\$581,957.00	Equipo potencióstato/galvanostato	C-00121004163	551,000.00	Espectrofotómetro	L-00728000406	160,080.00	Medidor portátil de dbó/dqo	H-00545001266	99,760.00	Medidor de oxígeno	M-01412006420	78,880.00	Kit electroquímica	L-00980000409	60,320.00	Potenciómetro	H-00497001267	17,400.00	Kit solar	L-00980000408	4,173.02	Jeringa cromatográfica	L-00794000407	4,640.00	<b>Sumas:</b>		<b>\$1,568,210.02</b>		
Descripción de bienes muebles	Número de inventario	Importe																																		
Analizador de gas	H-00576001265	\$581,957.00																																		
Equipo potencióstato/galvanostato	C-00121004163	551,000.00																																		
Espectrofotómetro	L-00728000406	160,080.00																																		
Medidor portátil de dbó/dqo	H-00545001266	99,760.00																																		
Medidor de oxígeno	M-01412006420	78,880.00																																		
Kit electroquímica	L-00980000409	60,320.00																																		
Potenciómetro	H-00497001267	17,400.00																																		
Kit solar	L-00980000408	4,173.02																																		
Jeringa cromatográfica	L-00794000407	4,640.00																																		
<b>Sumas:</b>		<b>\$1,568,210.02</b>																																		

**Fundamento legal:** Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; Apartado D de la Administración de inventario de bienes muebles e inmuebles; D.1 Bienes muebles, D.1.4 Control de Inventario de bienes muebles del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e inmuebles de los Entes Públicos; 19 fracción VII, 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 30 fracción XV del Reglamento General de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala.

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA  
RESULTADOS PRELIMINARES DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO AIC/24-19.****TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA

<b>Ente fiscalizable:</b>	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Federal, Estatal e Ingresos Propios.
<b>Período:</b>	enero a diciembre de 2024

**Tipo de observación:** Probable Daño Patrimonial.**Pagos impropcedentes por falta de autorización de nombramiento.**

Obs	Descripción del Resultado	Importe	Anexo																		
<b>Obs_03</b>	<p>El C. Armando Hernández Ramírez, ocupó el puesto de Director Académico durante el período del dos de septiembre al treinta de noviembre de dos mil veinticuatro, con nombramiento otorgado por el Mtro. Lenin Calva Pérez, el cual no se ratificó por el Consejo Directivo como se establece en el "Artículo 8 fracción II del Reglamento General de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala; que a la letra dice: <i>"II. Autorizar el nombramiento o, en su caso, la remoción del personal servidor público directivo a propuesta de la persona titular de la Rectoría"</i>.</p> <p>Los pagos realizados a este exservidor público fueron los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="709 885 1186 1258"> <thead> <tr> <th>Percepciones</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>sep-15</td> <td>\$23,977.26</td> </tr> <tr> <td>sep-30</td> <td>25,659.88</td> </tr> <tr> <td>oct-15</td> <td>25,659.88</td> </tr> <tr> <td>oct-30</td> <td>25,659.88</td> </tr> <tr> <td>nov-15</td> <td>25,659.88</td> </tr> <tr> <td>Aguinaldo</td> <td>16,550.30</td> </tr> <tr> <td>nov-30</td> <td>25,239.22</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>\$168,406.30</b></td> </tr> </tbody> </table>	Percepciones	Importe	sep-15	\$23,977.26	sep-30	25,659.88	oct-15	25,659.88	oct-30	25,659.88	nov-15	25,659.88	Aguinaldo	16,550.30	nov-30	25,239.22	<b>Total</b>	<b>\$168,406.30</b>	<b>\$168,406.30</b>	<b>No aplica</b>
Percepciones	Importe																				
sep-15	\$23,977.26																				
sep-30	25,659.88																				
oct-15	25,659.88																				
oct-30	25,659.88																				
nov-15	25,659.88																				
Aguinaldo	16,550.30																				
nov-30	25,239.22																				
<b>Total</b>	<b>\$168,406.30</b>																				

**Fundamento legal:** Artículos 8 fracción II del Reglamento General de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala; 42 fracción X Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, Así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa; 9, 10 y 46 fracción IX Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 294 fracción V del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

<b>Ente fiscalizable:</b>	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Federal, Estatal e Ingresos Propios.
<b>Período:</b>	enero a diciembre de 2024

**Tipo de observación:** Probable Daño Patrimonial.

**Saldo pendiente de recuperar en la cuenta de deudores diversos.**

Obs	Descripción del Resultado	Importe	Anexo																																	
<b>Obs_04</b>	Saldo en la cuenta de deudores diversos por gastos a comprobar la cantidad de \$163,294.03, observando que al cierre del ejercicio dos mil veinticuatro la Universidad no recuperó el saldo adeudado, así mismo, omitió presentar evidencia documental que acredite las acciones realizadas a efecto de recuperar la totalidad del importe de los deudores diversos, se detalla:	<b>\$163,294.03</b>	<b>No aplica</b>																																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del Deudor</th> <th>Ejercicios anteriores.</th> <th>Saldo al 31 de diciembre de 2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eduardo Tilayatzí Esquivel</td> <td align="right">\$0.00</td> <td align="right">\$44,080.00</td> </tr> <tr> <td>Juan Carlos Vargas Hernández</td> <td align="right">0</td> <td align="right">27,320.00</td> </tr> <tr> <td>Ricardo Apaneca Morales</td> <td align="right">0</td> <td align="right">18,926.84</td> </tr> <tr> <td>Jacqueline Morales Rivera</td> <td align="right">0</td> <td align="right">18,349.00</td> </tr> <tr> <td>German Mendoza Arteaga</td> <td align="right">0</td> <td align="right">17,600.00</td> </tr> <tr> <td>Arturo Hernández Hernández</td> <td align="right">98.4</td> <td align="right">13,498.62</td> </tr> <tr> <td>Bernardino Vázquez Vázquez</td> <td align="right">0</td> <td align="right">8,580.57</td> </tr> <tr> <td>Mario Lira Sánchez</td> <td align="right">0</td> <td align="right">7,939.00</td> </tr> <tr> <td>Lluvia Wendouly Bravo Jiménez</td> <td align="right">7,000.00</td> <td align="right">7,000.00</td> </tr> <tr> <td align="right"><b>Sumas:</b></td> <td align="right"><b>\$7,098.40</b></td> <td align="right"><b>\$163,294.03</b></td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del Deudor	Ejercicios anteriores.	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Eduardo Tilayatzí Esquivel	\$0.00	\$44,080.00	Juan Carlos Vargas Hernández	0	27,320.00	Ricardo Apaneca Morales	0	18,926.84	Jacqueline Morales Rivera	0	18,349.00	German Mendoza Arteaga	0	17,600.00	Arturo Hernández Hernández	98.4	13,498.62	Bernardino Vázquez Vázquez	0	8,580.57	Mario Lira Sánchez	0	7,939.00	Lluvia Wendouly Bravo Jiménez	7,000.00	7,000.00	<b>Sumas:</b>	<b>\$7,098.40</b>	<b>\$163,294.03</b>		
Nombre del Deudor	Ejercicios anteriores.	Saldo al 31 de diciembre de 2024																																		
Eduardo Tilayatzí Esquivel	\$0.00	\$44,080.00																																		
Juan Carlos Vargas Hernández	0	27,320.00																																		
Ricardo Apaneca Morales	0	18,926.84																																		
Jacqueline Morales Rivera	0	18,349.00																																		
German Mendoza Arteaga	0	17,600.00																																		
Arturo Hernández Hernández	98.4	13,498.62																																		
Bernardino Vázquez Vázquez	0	8,580.57																																		
Mario Lira Sánchez	0	7,939.00																																		
Lluvia Wendouly Bravo Jiménez	7,000.00	7,000.00																																		
<b>Sumas:</b>	<b>\$7,098.40</b>	<b>\$163,294.03</b>																																		

**Fundamento legal:** Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 párrafos segundo, sexto y séptimo y 148 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, título segundo: Normas generales, capítulo II Fondo Revolvente del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público 2009.

<b>Ente fiscalizable:</b>	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Federal, Estatal e Ingresos Propios.
<b>Período:</b>	enero a diciembre de 2024

**Tipo de observación:** Probable Daño Patrimonial.

**Falta de cancelación del fondo revolvente de dos mil veinticuatro.**

Obs	Descripción del Resultado	Importe	Anexo												
<b>Obs_05</b>	<p>Se observa un saldo al 31 de diciembre de 2024 del fondo revolvente por un importe de \$15,000.00, el cual no fue recuperado y/o reintegrado a favor de la Universidad.</p> <table border="1" data-bbox="478 630 1409 751"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Póliza</th> <th>Fecha</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jacqueline Morales Rivera</td> <td>E00234</td> <td>13/03/2024</td> <td>\$5,000.00</td> </tr> <tr> <td>Ricardo Apanecatl Morares</td> <td>E01034</td> <td>03/10/2024</td> <td>\$10,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>"El fondo revolvente deberá ser cancelado por el titular administrativo o su equivalente en la dependencia o entidad dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre de cada año..."</u></p>	Nombre	Póliza	Fecha	Importe	Jacqueline Morales Rivera	E00234	13/03/2024	\$5,000.00	Ricardo Apanecatl Morares	E01034	03/10/2024	\$10,000.00	<b>\$15,000.00</b>	<b>No aplica</b>
Nombre	Póliza	Fecha	Importe												
Jacqueline Morales Rivera	E00234	13/03/2024	\$5,000.00												
Ricardo Apanecatl Morares	E01034	03/10/2024	\$10,000.00												

**Fundamento legal:** Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 12 fracción VIII Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, Así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa y título segundo: Normas generales, capítulo II Fondo Revolvente del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público 2009.

<b>Ente fiscalizable:</b>	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Federal, Estatal e Ingresos Propios.
<b>Período:</b>	enero a diciembre de 2024

**Tipo de observación:** Probable Daño Patrimonial.

**Falta de comprobación en bitácoras de combustible.**

Obs	Descripción del Resultado	Importe	Anexo
Obs_06	En la partida de combustibles, lubricantes y aditivos, se tiene un importe ejercido por \$671,506.41 durante el ejercicio dos mil veinticuatro; la Universidad a través del área de Administración presentó bitácoras por un total de \$566,830.46, existiendo una diferencia entre lo ejercido y lo comprobado por \$104,675.95.	\$104,675.95.	No aplica

**Fundamento legal:** Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios 32 fracción XXI del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala.

<b>Ente fiscalizable:</b>	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Federal, Estatal e Ingresos Propios.
<b>Período:</b>	enero a diciembre de 2024

**Tipo de observación:** ADMINISTRATIVA.

**Deficiencias en la integración documental de adquisiciones de bienes y servicios.**

Obs	Descripción del Resultado	Importe	Anexo
Obs_07	<p>Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que acredite de manera suficiente el ejercicio de los recursos; toda vez que, no se adjunta la documentación correspondiente a: expediente fotográfico, solicitud de bienes y/o servicios, requisiciones debidamente firmadas, listas de beneficiarios o comensales, cotizaciones, bitácoras de mantenimiento vehicular entre otros requisitos.</p> <p>Contraviniendo a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público y a los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.</p>	\$2,002,643.51	A_II

**Fundamento legal:** Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 108 fracción VII y 137 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala y sus municipios para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; 8, 9, 22, 42, 43, 44 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 8 fracción IV, 19, 21, 23, 59 y 63 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala; 13, fracción II incisos a), b), c), d) y e), 32, 38, 39 y 41 de Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

<b>Ente fiscalizable:</b>	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Federal, Estatal e Ingresos Propios.
<b>Período:</b>	enero a diciembre de 2024

**Tipo de observación:** Administrativa.

**Registro erróneo del Fideicomiso de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**

Obs	Descripción del Resultado	Importe	Anexo												
<b>Obs_08</b>	De la revisión de los auxiliares contables de la cuenta de ingresos 4223-01-02, se tiene registrado la cantidad de \$3,230,865.00 correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) potenciado, de los cuales debieron ser registrados en la cuenta 4212-01-01 con forme a sus lineamientos y anexo I. <table border="1" data-bbox="411 699 1488 883" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>Fuente de financiamiento, fondo y/o programa</th> <th>Cuenta Contable</th> <th>Nombre de la cuenta</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aportación Fideicomiso FAM potenciado</td> <td>4212-01-01</td> <td>Aportaciones</td> <td>\$3,230,865.00</td> </tr> <tr> <td>Aportación Fideicomiso FAM potenciado</td> <td>4223-01-02</td> <td>Subsidios y Subvenciones</td> <td>\$3,230,865.00</td> </tr> </tbody> </table>	Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Cuenta Contable	Nombre de la cuenta	Importe	Aportación Fideicomiso FAM potenciado	4212-01-01	Aportaciones	\$3,230,865.00	Aportación Fideicomiso FAM potenciado	4223-01-02	Subsidios y Subvenciones	\$3,230,865.00	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Cuenta Contable	Nombre de la cuenta	Importe												
Aportación Fideicomiso FAM potenciado	4212-01-01	Aportaciones	\$3,230,865.00												
Aportación Fideicomiso FAM potenciado	4223-01-02	Subsidios y Subvenciones	\$3,230,865.00												

**Fundamento legal:** Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 del Reglamento General de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala; 40 y 44 Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 274, 288, 302, 305, 308 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 108 fracción VII, 140 fracciones VI y VII, 150 y 151 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala y sus municipios para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; 13 fracción III incisos a), b), c), d) y e), 15 fracciones I y II y 17 de Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa, 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN)..

<b>Ente fiscalizable:</b>	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Federal, Estatal e Ingresos Propios.
<b>Período:</b>	enero a diciembre de 2024

**Tipo de observación:** Administrativa.

**Falta de manuales de organización y procedimientos.**

Obs	Descripción del Resultado	Importe	Anexo
<b>Obs_09</b>	El ente no cuenta con los manuales de organización y procedimientos debidamente autorizado y publicado, por tal motivo, no cuenta con controles eficientes y eficaces, que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos.	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>

**Fundamento legal:** Artículos 27 y Décimo Séptimo transitorios, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 50 fracción IX del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, Así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa; sexto transitorio del Reglamento General de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala; 140 fracción IX Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro.

<b>Ente fiscalizable:</b>	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Federal, Estatal e Ingresos Propios.
<b>Período:</b>	enero a diciembre de 2024

**Tipo de observación:** Administrativa.

**Inconsistencia en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2024**

Obs	Descripción del Resultado	Importe	Anexo																																																								
<b>Obs_10</b>	<p>En el Estado Analítico del presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del gasto, muestra un presupuesto modificado con un importe de \$90,713,620.00, sin embargo, en su estructura no contempla la "Inversión Pública" por la cantidad de \$3,200,000.00 como se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Aprobado</th> <th>Ampliación / (Reducción)</th> <th>Modificado</th> <th>Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios Personales</td> <td>\$ 70,007,619.00</td> <td>\$ 1,166,054.00</td> <td>\$ 68,841,565.00</td> <td>\$ 68,841,565.00</td> </tr> <tr> <td>Materiales y suministros</td> <td>2,625,000.00</td> <td>680,978.00</td> <td>3,305,978.00</td> <td>3,232,326.00</td> </tr> <tr> <td>Servicios generales</td> <td>6,106,586.00</td> <td>7,015,714.00</td> <td>13,122,300.00</td> <td>12,965,786.00</td> </tr> <tr> <td>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</td> <td>50,000.00</td> <td>95,696.00</td> <td>145,696.00</td> <td>145,696.00</td> </tr> <tr> <td>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</td> <td>0.00</td> <td>2,098,079.00</td> <td>2,098,079.00</td> <td>2,098,077.00</td> </tr> <tr> <td>Inversión Pública</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td><b>Sumas Presupuesto de Egresos:</b></td> <td><b>\$ 78,789,205.00</b></td> <td><b>\$ 11,056,521.00</b></td> <td><b>\$ 87,513,618.00</b></td> <td><b>\$ 87,283,450.00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo, se observa que la ampliación presupuestal del ingreso no corresponde a la ampliación del presupuesto de egresos como se muestra:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Presupuesto</th> <th>Autorizado</th> <th>Ampliación / Reducción</th> <th>Modificado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos</td> <td>\$78,789,205.00</td> <td>\$11,924,415.00</td> <td>\$90,713,620.00</td> </tr> <tr> <td>Egresos</td> <td>78,789,205.00</td> <td>11,056,521.00</td> <td>89,845,726.00</td> </tr> <tr> <td><b>Diferencia</b></td> <td></td> <td><b>\$867,894.00</b></td> <td><b>\$867,894.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Aprobado	Ampliación / (Reducción)	Modificado	Devengado	Servicios Personales	\$ 70,007,619.00	\$ 1,166,054.00	\$ 68,841,565.00	\$ 68,841,565.00	Materiales y suministros	2,625,000.00	680,978.00	3,305,978.00	3,232,326.00	Servicios generales	6,106,586.00	7,015,714.00	13,122,300.00	12,965,786.00	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	50,000.00	95,696.00	145,696.00	145,696.00	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	2,098,079.00	2,098,079.00	2,098,077.00	Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	<b>Sumas Presupuesto de Egresos:</b>	<b>\$ 78,789,205.00</b>	<b>\$ 11,056,521.00</b>	<b>\$ 87,513,618.00</b>	<b>\$ 87,283,450.00</b>	Presupuesto	Autorizado	Ampliación / Reducción	Modificado	Ingresos	\$78,789,205.00	\$11,924,415.00	\$90,713,620.00	Egresos	78,789,205.00	11,056,521.00	89,845,726.00	<b>Diferencia</b>		<b>\$867,894.00</b>	<b>\$867,894.00</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
Concepto	Aprobado	Ampliación / (Reducción)	Modificado	Devengado																																																							
Servicios Personales	\$ 70,007,619.00	\$ 1,166,054.00	\$ 68,841,565.00	\$ 68,841,565.00																																																							
Materiales y suministros	2,625,000.00	680,978.00	3,305,978.00	3,232,326.00																																																							
Servicios generales	6,106,586.00	7,015,714.00	13,122,300.00	12,965,786.00																																																							
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	50,000.00	95,696.00	145,696.00	145,696.00																																																							
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	2,098,079.00	2,098,079.00	2,098,077.00																																																							
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00																																																							
<b>Sumas Presupuesto de Egresos:</b>	<b>\$ 78,789,205.00</b>	<b>\$ 11,056,521.00</b>	<b>\$ 87,513,618.00</b>	<b>\$ 87,283,450.00</b>																																																							
Presupuesto	Autorizado	Ampliación / Reducción	Modificado																																																								
Ingresos	\$78,789,205.00	\$11,924,415.00	\$90,713,620.00																																																								
Egresos	78,789,205.00	11,056,521.00	89,845,726.00																																																								
<b>Diferencia</b>		<b>\$867,894.00</b>	<b>\$867,894.00</b>																																																								

**Fundamento legal:** Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 298, 301 y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 8 fracción V, 23 fracción VI, 30 fracción IV, VII, VIII, 33 fracciones XI y XIV del Reglamento General de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala; 46 fracciones I. inciso h), II inciso a), b), III. Estados e Informes Presupuestarios inciso a), b) de la NOR\_01\_09\_002 de Manual de Contabilidad Gubernamental; 58 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, Así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.

<b>Ente fiscalizable:</b>	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Federal, Estatal e Ingresos Propios.
<b>Período:</b>	enero a diciembre de 2024

**Tipo de observación:** Administrativa.

**Expedientes de personal incompletos.**

Obs	Descripción del Resultado	Importe	Anexo
Obs_11	<p>Se observa expedientes de personal que no contienen los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud De Empleo;</li> <li>• Currículum Vitae;</li> <li>• Acta De Nacimiento;</li> <li>• Clave Única De Registro De Población;</li> <li>• Credencial De Elector;</li> <li>• Constancia De Radicación;</li> <li>• Cartas De Recomendación;</li> <li>• Constancia De No Inhabilitado;</li> <li>• Certificado Médico; y</li> <li>• Cédula Profesional De Maestría Y Acreditación Pedagógica.</li> </ul>	No aplica	A_III

**Fundamento legal:** Artículos 42 fracción X Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, Así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa, 6 y 7 fracciones I, II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 9 y 10, 46 fracción IX Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 294, Fracción V, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, norma II Movimientos al Padrón de Personal 2.1 Documentos de Ingreso del manual de normas y Procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

<b>Ente fiscalizable:</b>	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Federal, Estatal e Ingresos Propios.
<b>Período:</b>	enero a diciembre de 2024

**Tipo de observación:** Administrativa.

**Saldo en cuentas por cobrar de ejercicios anteriores.**

<b>Obs</b>	<b>Descripción del Resultado</b>	<b>Importe</b>	<b>Anexo</b>
<b>Obs_12</b>	<p>De la revisión de los Auxiliares de la Cuenta "Derechos por prestación de servicios" se observa con un saldo de \$300,000.00, por venta de servicios orgánicos descentralizados del ejercicio 2017.</p> <p>Sin embargo, la Universidad no exhibió evidencia documental de las acciones, a efecto de recuperar el importe de la cuenta por cobrar.</p>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>

**Fundamento legal:** Artículos 272 y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos segundo, sexto y séptimo y 148 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, 8 y 12 fracción IV del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.

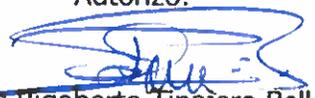
<b>Ente fiscalizable:</b>	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Federal, Estatal e Ingresos Propios.
<b>Período:</b>	enero a diciembre de 2024

**Tipo de observación:** Administrativa.

**Inconsistencias encontradas en el levantamiento físico del inventario de bienes muebles**

Obs	Descripción del Resultado	Importe	Anexo
Obs_13	<p>Del análisis del inventario de Bienes Muebles y los trabajos realizados en el levantamiento físico del inventario, se encontraron las siguientes irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se detectaron 4,653 bienes muebles que están registrados con un valor unitario inferior a setenta veces al Valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización, equivalente a un importe de \$7,560.00.</li> <li>Se tienen registrados 529 bienes muebles en el inventario general que presentan un registro sin valor.</li> <li>Se observan 30 bienes muebles que se encuentran en malas condiciones, con un valor de \$ 492,036.64</li> </ul>	\$ 492,036.64	<p>A_IV</p> <p>A_V</p> <p>A_VI</p>

**Fundamento legal:** Artículos 30 fracción XV y 32 fracciones VI, y XII del Reglamento General de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala; 7 fracción I, III, IV, 8,9,10, 11, 13, 15 y 25 de los lineamientos Generales para la baja, Desincorporación y destino final de los bienes muebles del Gobierno del Estado y el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio DOF 27/12/2017.

<p>Elaboró:</p>  <p>Eduardo Ivan Merino Leon Auditor</p>	<p>Revisó:</p>  <p>Claudia Paredes Sánchez Jefa de Departamento de Control y Auditoría</p>	<p>Autorizó:</p>  <p>Jesús Rigoberto Tinajero Bello Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría</p>
---	--	--

<b>Dependencia fiscalizable:</b>	<b>Universidad Tecnológica de Tlaxcala</b>
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024)
<b>Período:</b>	enero – diciembre 2024

Núm. de Obs.	Descripción	Monto de la Observación	Núm. de Anexo
<b>Incumplimiento en Materia de Contratación de Obra Pública.</b>			
<b>Obs_01_AOP</b>	<p>La Universidad Tecnológica de Tlaxcala (UTT), a la fecha celebró 1 contrato consistente en <b>"obra exterior: suministro y colocación de sistema fotovoltaico interconectado a CFE"</b>, el cual se identifica con número de contrato <b>FAMS-29-002-2024</b>, con fuente de financiamiento de los recursos del <b>Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024)</b> del <b>ejercicio fiscal 2024</b>, teniendo la modalidad de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; asimismo derivado de la revisión documental y física se detectó lo siguiente:</p> <p>Al mes diciembre del 2024, la Universidad celebró 1 contrato, por un importe de <b>\$3,200,000.00</b></p> <p>Dentro de la etapa de <b>Contratación de Obra</b>, la Universidad Tecnológica de Tlaxcala no presenta la siguiente documentación: Garantía de cumplimiento, del contrato <b>FAMS-29-002-2024</b>.</p>	n/a	Anexo A
<b>Fundamento legal:</b> 38 fracción III, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y cláusula novena del Contrato de Obra.			



<b>Dependencia fiscalizable:</b>	<b>Universidad Tecnológica de Tlaxcala</b>
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024)
<b>Período:</b>	enero – diciembre 2024

Núm. de Obs.	Descripción	Monto de la Observación	Núm. de Anexo
<b>Incumplimiento en Materia de Ejecución de Obra Pública.</b>			
<b>Obs_02_AOP</b>	Dentro de la etapa de <b>Ejecución de Obra</b> , la Universidad Tecnológica de Tlaxcala no presenta la siguiente documentación: Minutas, actas, acuerdos, comunicados que hayan sido generados respecto de la obra, reporte de la residencia de obra (informes periódicos, así como informe final), notificación de aviso de obra terminada, notas en bitácora y cierre de la misma, verificación de los trabajos conforme a las condiciones especificadas en el contrato, acta con los resultados de la verificación, finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, actas entrega recepción de la obra, fianza de vicios ocultos, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, estimaciones parciales y finiquito con su soporte técnico debidamente requisitadas, del contratos <b>FAMS-29-002-2024</b> .	n/a	Anexo A
<b>Fundamento legal:</b> 54 fracción IV, 58, 59 y 69 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas quinta, décimo primera, décimo segunda, décimo quinta y décimo sexta del Contrato de Obra.			

<b>Dependencia fiscalizable:</b>	<b>Universidad Tecnológica de Tlaxcala</b>
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024)
<b>Período:</b>	enero – diciembre 2024

Núm. de Obs.	Descripción	Monto de la Observación	Núm. de Anexo
<b>Probable Daño Patrimonial</b>			
<b>Obs_03_AOP</b>	Derivado de la revisión física y documental realizada a la estimación 1 (pagada), se determina incumplimiento en las especificaciones del catálogo de conceptos, a la fecha de visita realizada el 27 de enero de 2025, ya que se ejecutó una sección superior a la especificada en el catálogo de conceptos contratado, lo cual no es procedente ya que la unidad de medida es por pieza, y no por fracción, por lo que deberá reintegrar el 0.80 pza, de un total estimado de 1.80 pza, del concepto con clave 67601 <i>Construcción de nicho y murete para la protección de tableros eléctricos, de sección 2.50x2.50x0.60 m...</i> del contrato <b>FAMS-29-002-2024</b> ; lo cual deriva en un <b>Probable Daño Patrimonial</b> por un importe de <b>\$47,020.59</b> .	<b>\$47,020.59</b>	<b>Anexo B</b>
<b>Fundamento legal:</b> Artículos 23 Fracción XIV y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusula quinta del Contrato de Obra.			




<b>Dependencia fiscalizable:</b>	<b>Universidad Tecnológica de Tlaxcala</b>
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024)
<b>Período:</b>	enero – diciembre 2024

Núm. de Obs.	Descripción	Monto de la Observación	Núm. de Anexo
<b>Probable Daño Patrimonial</b>			
<b>Obs_04_AOP</b>	Derivado de la revisión física y documental realizada a la estimación 1 (pagada), se determina volumen pagado no ejecutado, a la fecha de visita física realizada el 27 de enero de 2025, ya que se consideran volúmenes superiores en los números generadores a los realmente ejecutados, por 4.20 m, faltantes de un total estimado de 214.25 m, del concepto con clave 67601 <i>Suministro, tendido y conexión de tubo PEAD de 3" para alojar cable fotovoltaico de registro a registro...</i> , del contrato <b>FAMS-29-002-2024</b> ; lo cual deriva en un <b>Probable Daño Patrimonial</b> por un importe de <b>\$512.53</b>	<b>\$512.53</b>	<b>Anexo B</b>

**Fundamento legal:** Artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, cláusula quinta del Contrato de Obra.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

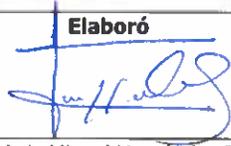
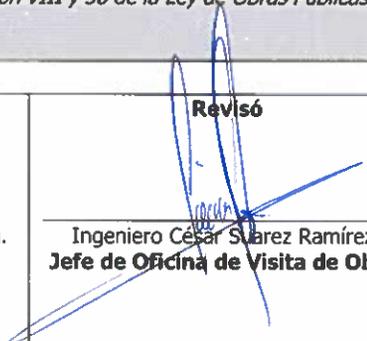
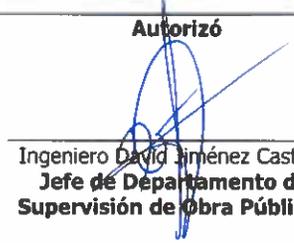
<b>Dependencia fiscalizable:</b>	<b>Universidad Tecnológica de Tlaxcala</b>
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024)
<b>Período:</b>	enero – diciembre 2024

Núm. de Obs.	Descripción	Monto de la Observación	Núm. de Anexo
<b>Incumplimiento en materia de Ejecución de Obra Pública.</b>			
<b>Obs_05_AOP</b>	<p>Derivado de la revisión documental al expediente técnico unitario de obra, realizada el día 27 de enero de 2025, se determina incumplimiento en materia de ejecución de obra, debido a que se detectó que la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, no integró la documentación técnica justificativa correspondiente desde la estimación 2 hasta la estimación finiquito, por lo anterior, dicha irregularidad imposibilita y limita la revisión, cuantificación e identificación de los trabajos para la fiscalización de los recursos del fondo que integra la cuenta pública, por lo que no existe certeza que el pago efectuado corresponda a los trabajos ejecutados, por un importe observado de <b>\$2,667,912.49</b>, del contrato <b>FAMS-29-002-20243</b></p> <p>Por lo tanto, una vez presentada la documentación técnica justificativa de los trabajos pagados, será revisada y se determinarán las irregularidades que deriven.</p>	<b>\$2,667,912.49</b>	<b>Anexo C</b>
<p><b>Fundamento legal:</b> Artículos 54 fracción IV y último párrafo, 58, 59, 60, 69 y 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas séptima último apartado, décima segunda y décima tercera del Contrato de Obra.</p>			

**Dependencia fiscalizable:** Universidad Tecnológica de Tlaxcala  
**Fuente de financiamiento:** Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024)  
**Período:** enero – diciembre 2024

Núm. de Obs.	Descripción	Monto de la Observación	Núm. de Anexo
<b>Incumplimiento en materia de Ejecución de Obra Pública.</b>			
Obs_06_AOP	Derivado de la revisión física a los trabajos ejecutados, realizada el día 27 de enero del 2025, se determina que la Universidad Tecnológica de Tlaxcala (UTT), debe aplicar sanciones por penas convencionales correspondientes al contrato, <b>FAMS-29-002-2024</b> por un importe total de <b>\$7,996.62</b> , esto debido a que se encontraban en trámite algunos servicios, después de que había concluido el periodo de ejecución contratado.	<b>\$7,996.62</b>	<b>Anexo D</b>

*Fundamento legal: Artículos 10, 54 fracción VIII y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas décimo primera y décimo novena del contrato de obra.*

<p><b>Elaboró</b></p>  <p>Arquitecto Luis Miguel Hernández Escalona. <b>Auditor de Obra Pública.</b></p>	<p><b>Revisó</b></p>  <p>Ingeniero César Suárez Ramírez. <b>Jefe de Oficina de Visita de Obra.</b></p>	<p><b>Autorizó</b></p>  <p>Ingeniero David Jiménez Castro. <b>Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.</b></p>	<p><b>Vo.Bo.:</b></p>  <p>C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello. <b>Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</b></p>
--	---	--	---



**Dependencia Auditada:** Universidad Tecnológica de Tlaxcala (UTT).  
**Origen del Recurso:** Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024).  
**Primer Pliego.**

**Ejercicio Auditado:** 2024  
**Período Auditado:** Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Tipo de Observación.	Descripción de la observación	
2	<p>Nombre de la Obra. Universidad Tecnológica de Tlaxcala. Obra Exterior: Suministro y Colocación de Sistema Fotovoltáico Interconectado a CFE.</p> <p>Tipo de Adjudicación. Invitación a cuando menos tres personas.</p> <p>Municipio. Huamantla.</p> <p>Localidad. El Carmen Xalpatlahuaya.</p> <p>Contratista. C.O.B.E. Construcciones Betancourt, S.A. de C.V.</p> <p>Residencia de obra. Ing. Alejandra Flores Gallegos.</p>	<p>Contrato número. FAMS-29-002-2024</p> <p>Inicio de contrato. 10-oct-24</p> <p>Término de contrato. 11-dic-24</p>	<p>Importe de contrato. \$3,198,649.52</p> <p>Importe de convenio. ---</p> <p>Importe ejercido. \$530,737.03</p> <p>Avance Físico. 95%</p>	<p>Importe Observado ---</p>	<p>Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 27 de enero del 2025, se detectó que la Universidad no integró la siguiente documentación: Minutas, actas, acuerdos, comunicados que hayan sido generados respecto de la obra, reporte de la residencia de obra (informes periódicos, así como informe final), notificación de aviso de obra terminada, notas en bitácora y cierre de la misma, verificación de los trabajos conforme a las condiciones especificadas en el contrato, acta con los resultados de la verificación, finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, actas entrega - recepción de la obra, fianza de vicios ocultos, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, estimaciones parciales y finiquito con su soporte técnico debidamente requisitadas; <b>situación que evidencia deficiencias en el proceso de ejecución de la obra.</b></p> <p><b>Incumplimiento a la normatividad.</b></p> <p>Artículos 54 fracción IV, 58, 59 y 69 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas quinta, décimo primera, décimo segunda, décimo quinta y décimo sexta del contrato de obra.</p>	<p><b>Recomendaciones.</b> Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada.</p> <p>Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Universidad encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>
2	<b>Total de Obs.</b>					

**Elaboró**  


**Revisó**  


**Autorizó**  


**Vo.Bo.:**  


Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.  
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero César Suárez Ráñirez.  
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Ingeniero David Jiménez Castro.  
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

C.P. Jesús Rigobero Hernández Bello.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

**Dependencia Auditada:** Universidad Tecnológica de Tlaxcala (UTT).  
**Origen del Recurso:** Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024).  
**Primer Pliego.**

**Ejercicio Auditado:** 2024  
**Período Auditado:** Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<p><u>Nombre de la Obra.</u> Universidad Tecnológica de Tlaxcala. Obra Exterior: Suministro Y Colocación de Sistema Fotovoltáico Interconectado a CFE.</p> <p><u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.</p> <p><u>Municipio.</u> Huamantla.</p> <p><u>Localidad.</u> El Carmen Xalpatlahuaya.</p> <p><u>Contratista.</u> C.O.B.E. Construcciones Betancourt, S.A. de C.V.</p> <p><u>Residencia de obra.</u> Ing. Alejandra Flores Gallegos.</p>	<p><u>Contrato número.</u> FAMS-29-002-2024</p> <p><u>Inicio de contrato.</u> 10-oct-24</p> <p><u>Término de contrato.</u> 11-dic-24</p> <p><u>Convenio número.</u> ---</p> <p><u>Inico de convenio.</u> ---</p> <p><u>Término de convenio</u> ---</p>	<p><u>Importe de contrato.</u> \$3,198,649.52</p> <p><u>Importe de convenio.</u> ---</p> <p><u>Importe ejercido.</u> \$530,737.03</p> <p><u>Avance Físico.</u> 95%</p> <p><b>Importe Observado</b> <b>\$47,020.59</b></p>	<p><u>Tipo de Observación.</u> <b>Incumplimiento en las especificaciones del concepto.</b></p> <p>De la estimación 1 (uno), se determina incumplimiento en las especificaciones del catálogo de conceptos, a la fecha de visita física realizada el 27 de enero de 2025, ya que se ejecutó una sección superior a la especificada en el catálogo de conceptos contratado, lo cual no es precedente ya que la unidad de medida es por pieza, y no por fracción, por lo que deberá reintegrar el 0.80 pza, de un total estimado de 1.80 pza, del concepto con clave 67601 Construcción de nicho y murete para la protección de tableros eléctricos, de sección 2.50x2.50x0.60 m. a base de muros de tabique rojo recocido, losa de concreto armado de 10 cm de espesor, con varillas del No. 3 @ 15 cm, en ambos sentidos, concreto fc=150 kg/cm2, cadena de desplante y castillos a base de armex, aplanado interior y exterior con mortero 1-4, acabado con flota, suministro y aplicación de pintura vinílica, puerta de aluminio con mirilla, incluye: suministro de materiales, maniobras locales, mano de obra, trabajo terminado, por un importe observado de <b>\$47,020.59 IVA incluida</b></p> <p><b>Incumplimiento a la normatividad.</b></p> <p>Artículos 23 Fracción XIV y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusula quinta del contrato de obra.</p> <p><b>Recomendaciones.</b></p> <p>Aplicar la deductiva del concepto observado en la estimación finiquito, así mismo, se recomienda solicitar la autorización de un concepto atípico con las secciones realmente ejecutadas, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos.</p> <p>Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Universidad encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA  
PLIEGO DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA.  
Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-19**

ANEXO B

**Dependencia Auditada:** Universidad Tecnológica de Tlaxcala (UTT).  
**Origen del Recurso:** Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024).  
**Primer Pliego.**

**Ejercicio Auditado:** 2024  
**Período Auditado:** Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Tipo de Observación.	Descripción de la observación
2	<p>Nombre de la Obra. Universidad Tecnológica de Tlaxcala. Obra Exterior: Suministro y Colocación de Sistema Fotovoltaico Interconectado a CFE.</p> <p>Tipo de Adjudicación. Invitación a cuando menos tres personas.</p> <p>Municipio. Huamantla.</p> <p>Localidad. El Carmen Xalpatlahuaya.</p> <p>Contratista. C.O.B.E. Construcciones Betancourt, S.A. de C.V.</p> <p>Residencia de obra. Ing. Alejandra Flores Gallegos.</p>	<p>Contrato número. FAMS-29-002-2024</p> <p>Inicio de contrato. 10-oct-24</p> <p>Término de contrato. 11-dic-24</p>	<p>Importe de contrato. \$3,198,649.52</p> <p>Importe de convenio. ---</p> <p>Importe ejercido. \$530,737.03</p> <p>Avance Físico. 95%</p>	<p><b>Incumplimiento a la normatividad.</b></p> <p>Artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, cláusula quinta del contrato de obra.</p>	<p><b>Recomendaciones:</b> Remitir copia cerámica de la documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución de los volúmenes observados, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos.</p> <p>Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Universidad encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>
<b>2 Total de Obs.</b>			<b>Suma \$47,533.12</b>		

**Elaboró**  


Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.  
Auditor de Obra Pública.

**Revisó**  


Ingeniero César Suárez Ramírez.  
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

**Autorizó**  


Ingeniero Darío Jiménez Castro.  
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

**Vo.Bo.:**  


C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO C

**Dependencia Auditada:** Universidad Tecnológica de Tlaxcala (UTT).  
**Origen del Recurso:** Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024).  
**Primer Pliego.**

**Ejercicio Auditado:** 2024  
**Periodo Auditado:** Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Tipo de Observación.	Descripción de la observación
1	<p>Nombre de la Obra. Universidad Tecnológica de Tlaxcala. Obra Exterior: Suministro y Colocación de Sistema Fotovoltaico Interconectado a CFE.</p> <p>Tipo de Adjudicación. Invitación a cuando menos tres personas.</p> <p>Municipio. Huamantla.</p> <p>Localidad. El Carmen Xalpatlahuaya.</p> <p>Contratista. C.O.B.E. Construcciones Betancourt, S.A. de C.V.</p> <p>Residencia de obra. Ing. Alejandra Flores Gallegos.</p>	<p>Contrato número. FAMS-29-002-2024</p> <p>Inicio de contrato. 10-oct-24</p> <p>Término de contrato. 11-dic-24</p>	<p>Importe de contrato. \$3,198,649.52</p> <p>Importe de convenio. - - -</p> <p>Importe ejercido. \$530,737.03</p> <p>Avance Físico. 95%</p>	<p><b>Incumplimiento a la normatividad.</b></p> <p>* Artículos 54 fracción IV y último párrafo, 58, 59, 60, 69 y 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. * Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. * Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios * Cláusulas séptima último apartado, décima segunda y décima tercera del Contrato de Obra.</p>	<p><b>Omissiones en el proceso de ejecución de la obra.</b></p> <p>Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 27 de enero del 2025, se detectó que la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, no integró la documentación técnica justificativa correspondiente desde la estimación 2 hasta la estimación finiquito, por lo anterior, dicha irregularidad imposibilita y limita la revisión, cuantificación e identificación de los trabajos para la fiscalización de los recursos del fondo que integra la cuenta pública, por lo que no existe certeza que el pago efectuado corresponda a los trabajos ejecutados, por un importe observado de <b>\$2,667,912.49</b></p> <p>Por lo tanto, una vez presentada la documentación técnica justificativa de los trabajos pagados, será revisada y se determinarán las irregularidades que deriven.</p>
1	<b>Total de Obs.</b>		<b>\$2,667,912.49</b>		<p><b>Recomendaciones:</b></p> <p>Remitir la documentación técnica justificativa complementaria de los trabajos pagados, para que sea revisada y se determinen las irregularidades que deriven.</p> <p>Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Comisión encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>

**Elaboró**  


Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.  
Auditor de Obra Pública.

**Revisó**  


Ingeniero César Sáenz Ramírez.  
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

**Autorizó**  


Ingeniero David Jiménez Castro.  
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

**Vo.Bo.:**  


C.P. Jesús Rigoberdo Tinajero Bello.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

**Dependencia Auditada:** Universidad Tecnológica de Tlaxcala (UTT).  
**Origen del Recurso:** Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024).  
**Primer Pliego.**

**Ejercicio Auditado:** 2024  
**Período Auditado:** Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Tipo de Observación.	Descripción de la observación
1	Municipio. Huamantla.	Contrato número. FAMS-29-002-2024	Importe de contrato. \$3,198,649.52	Importe ejercido. \$530,737.03	Se determinan <b>Penas Convencionales</b> por <b>\$7,996.62</b> , equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 27 de enero de 2025 por el factor de penalización del <b>5%</b> estipulado en el contrato, y por <b>1 mes</b> de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 11 de diciembre de 2024, correspondientes a:  • 1 SERV de Elaboración de expediente técnico entregable a CFE y a la unidad verificadora como también a la unidad de inspección para contratación de generación de energía por terceros...  • 1 SERV de Dictamen de instalaciones eléctricas NOM-001-SEDE-2012 emitido por la unidad verificadora en instalaciones eléctricas...  • 1 SERV de Dictamen de conformidad de los trabajos del sistema fotovoltaico y en media tensión, emitido por la unidad de inspección y avalado por la SENER....
			Inicio de contrato. 10-oct-24		
	Localidad. El Carmen Xalpatlahuaya.	Convenio número. ---	Avance Físico. 95%	<b>Recomendaciones.</b> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados.  Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la comisión encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.	
	Contratista. C.O.B.E. Construcciones Betancourt, S.A. de C.V.	Inicio de convenio. ---	<b>Importe Observado</b> \$7,996.62		
	Residencia de obra. Ing. Alejandra Flores Gallegos.	Término de convenio ---			
<b>1</b>	<b>Total de Obs.</b>	<b>Suma</b>	<b>\$7,996.62</b>		

**Elaboró**  


**Revisó**  


**Autorizó**  


**Va. Ba.**  


Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.  
**Auditor de Obra Pública.**

Ingeniero César Suarez Ramirez.  
**Jefe de Oficina de Visita de Obra.**

Ingeniero David Juárez Castro.  
**Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.**

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.  
**Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.**